

Bogotá D.C.,

**\*1-2024-002331\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-002331**

Fecha: 16-02-2024

Ciudadana

Correo electrónico: [casarefugioes2021@gmail.com](mailto:casarefugioes2021@gmail.com)

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a radicado de la Secretaría Distrital de la Mujer 2-2024-001498 y SDQS 774132024

Estimada señora:

A través del presente documento nos permitimos dar respuesta al radicado del asunto, el cual corresponde a la queja interpuesta por usted a través del buzón de PQRS de la Casa Refugio Rosa Elvira Cely, en la cual manifestó los siguientes puntos:

En primera medida usted manifestó *“gracias por la ayuda prestada para nosotras”*, por lo que le expresamos nuestro sincero agradecimiento por la confianza depositada en la Secretaría Distrital de la Mujer y esperamos que su acogida haya sido un espacio seguro y de empoderamiento para la garantía de su derecho a una vida libre de violencias.

Ahora bien, usted también manifiesta en su petición que *“estoy presentando muchos conflictos internos con las ciudadanas ya que algunas funcionarias le dan demasiada confianza a las que tienen mas tiempo y esto causa conflictos (...)”*. En razón a lo anterior, nos permitimos expresarle que desde el equipo interdisciplinar de la Casa Refugio se brinda un trato respetuoso y equitativo a todas las ciudadanas y sus sistemas familiares acogidos. Asimismo, todas las personas acogidas se encuentran regidas por las normas establecidas en el Pacto de Convivencia que es presentado al momento del ingreso de cada ciudadana y que a su vez es socializado dos veces al mes por las profesionales del área de Trabajo Social. No obstante, se realizará una retroalimentación de su petición al equipo interdisciplinar, con el fin de que se evalúen las dinámicas internas.

Por otra parte, su petición menciona que *“lamentablemente muchas veces en vez de ayudar muchas salen iguales, no se ocupan que la mujer salga con un empleo para así tener herramientas para su bienestar y el de sus hijos, lo que hace que muchas mujeres incurran en irse con el agresor por temas económicos”*. De acuerdo con esa afirmación, nos permitimos informarle que, todas las mujeres acogidas gozan de plena autonomía para asumir

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

sus planes de vida, por lo que el alcance de esta estrategia depende de la voluntad de cada una.

Por otra parte, es importante mencionar que el equipo interdisciplinar, especialmente desde las áreas de Trabajo Social, Psicología y Pedagogía, en el marco del Modelo de Atención de Casas Refugio, brindan herramientas para que las mujeres acogidas realicen cursos que les permitan tener habilidades para la vida laboral, y en ese sentido se gestionan procesos de articulación con distintas entidades públicas y privadas, y realizan acompañamientos individuales para ampliar las alternativas laborales y de ocupación de las mujeres acogidas.

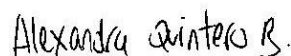
Asimismo, se realizan articulaciones institucionales para acercar a las mujeres a ofertas laborales, según su nivel educativo y perfil ocupacional, y de acuerdo con los intereses propios de cada persona. Sin embargo, es importante enfatizar que, ni la Casa Refugio ni la Secretaría Distrital de la Mujer pueden garantizar la vinculación laboral de las mujeres acogidas, y que los procesos de selección dependen de las empresas o entidades que ofertan las vacantes.

Finalmente, respecto a su afirmación *“saben que causa a una mujer estar encerrada y aparte solo ver películas todo el día, un taller una vez cada tanto y ya (...)”*, le informamos que las Casas Refugio cuentan con un planeador de actividades mensuales, el cual, de acuerdo con el cronograma aportado por la Casa Refugio, para el mes de enero se realizaron quince (15) encuentros o talleres colectivos. (Anexo 1)

Las situaciones expuestas serán revisadas con el contratista a cargo de la operación de la Casa Refugio Rosa Elvira Cely, en el marco del proceso de supervisión que realiza la Secretaría de la Mujer.

La Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta a su requerimiento, agradece su comunicación y queda atenta a brindar cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,



**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES**

Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia  
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexo 1: intervenciones colectivas enero 2024 (58 folios)

Elaboró: María José Gómez González – Contratista – Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Revisó: Leidy Johanna Piñeros Pérez – Contratista – Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)

